

Edicto810

Edicto810

Edicto810

Edicto810

Edicto810

Edicto810

Edicto810

Edicto810

término de cinco (5) días, en un diario de circulación nacional. Cópiese, publíquese y fjese el presente edicto.

Panamá, 23 de agosto de 2023. HILARIO GONZÁLEZ ARIZA JUEZ (A) 434975

EDICTO EMPLAZATORIO No. 287

EJE 844422023

JUZGADO DUODÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, CON SEDE EN ANCON, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A: RAUL ARMANDO PEREZ ALMENDAS, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-806-2118, con paradero desconocido; el presente edicto emplazatorio permanecerá fijado veinte (20) días, el cual deberá publicarse por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional, para que comparezca a este Tribunal por sí solo o por intermedio de Apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario, que en su contra ha instaurado por BANCO GENERAL, S. A.

Se le advierte al emplazado que si no comparece transcurrido cuarenta (40) días desde la última publicación en el periódico, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, en su ausencia, quien continuará el proceso hasta su culminación.

En atención a lo que dispone el artículo 1013 Código Judicial, se fija y se

agrega el presente edicto dentro del Expediente Judicial Electrónico, y copia del mismo, se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Cópiese, publíquese y fjese el presente edicto.

LAURA AGUILAR JUEZ (A) 434976

EDICTO EMPLAZATORIO No. 164

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de las facultades que le confiere la ley, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA A RIBERIO EZEQUIEL RÍOS y en contra de la sociedad MANGA LARGA, S. A., cuyo representante legal es RIBERIO EZEQUIEL RÍOS CESAR, cuyo paradero la parte demandante bajo la gravedad del juramento ha manifestado expresamente desconocer dentro del proceso

Ordinario propuesto por SABOR LOCAL, S. A., contra RIBERIO EZEQUIEL RÍOS y en contra de la sociedad MANGA LARGA, S. A., cuyo representante legal es RIBERIO EZEQUIEL RÍOS CESAR para que dentro

del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional, comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos, y justificar su ausencia dentro del proceso.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado, se designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

En atención a lo dispuesto en el artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte demandante, para su legal publicación en un diario de circulación nacional por el término de cinco (5) días consecutivos.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días.

Fjese y publíquese el edicto anterior.

NORA ILEANA JOVEL DE ESPINAL JUEZ (A) 434978

EDICTO DE NOTIFICACIÓN La suscrita JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio NOTIFICA a la señora XENIA REBECA CERVERA ZAPATA, parte demandada, del contenido de la Sentencia No. 042 de 25 de mayo de 2023, dictada dentro del proceso ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA propuesto por IGLESIA EVANGELISTA DOCTRINAL en contra de XENIA REBECA CERVERA ZAPATA, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"SENTENCIA No. 042 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL.

COLÓN, VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023). VISTOS:

Por lo antes expuesto, el que suscrito, JUEZ SEGUNDA ADJUNTA DE CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a la demandada XENIA REBECA CERVERA ZAPATA de los cargos señalados en la demanda.

Lo que se refiere a las costas, el tribunal no condena a la parte demandante por considerar de no actuó de mala fe.

Ejecutoriada la presente resolución, andéase la salida del expediente en el libro correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 415, 1679 y 1996 del Código Civil.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE, (FDO.) JUEZ SEGUNDA ADJUNTA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, RAMO CIVIL, (fdo.) LCDA. MARUJA HAY DE ARROCHA. EL SECRETARIO (fdo.) LCDO. CARLOS TEJADA.

Por tanto, se expide el presente EDICTO DE NOTIFICACIÓN, a fin de que sea publicado publicado en un diario de circulación nacional por tres (3) días consecutivos y se tendrá por ejecutoriado cinco (5) días después de la última publicación del mismo.

En atención a lo que dispone el Artículo 684 del Código Judicial, se fija el presente EDICTO DE NOTIFICACIÓN en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy TRECE 13 DICIEMBRE de dos mil veintitres por el término de cinco (5) días.

LA JUEZ, LCDA. XIOMARA BULGIN DE WILSON, LA SECRETARIA, LCDA. YAREMIZ H. ROACH ROWE 434979

AVISO DE REMATE EXP.117087-16

La suscrita, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público; HACE SABER:

Que en el presente Proceso Sumario de venta de bien común instaurado ante el JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL bajo el No.117087-16, propuesto por HIRINA TERESA CHANIS SÁNCHEZ, en contra de HERNAN RAUL NATERA ROJAS, donde BANCO GENERAL, S.A., es tercero interesado, se ha señalado para el día 30 de enero de 2024, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble, que se describe así: (Inmueble) Panamá, Código de Ubicación 8715, Folio Real No.263745 (F), Lote 225, según Número de Plano: 80816-107163, situada en el Corregimiento Las Cumbres, Distrito Panamá, Provincia Panamá, ubicado en una superficie inicial de 343 m2 50 dm2; propiedad de HIRINA TERESA CHANIS SANCHEZ, con cédula de identidad personal No.2-712-2294, y de HERNAN RAUL NATERA ROJAS, con cédula de identidad personal No.8-763-2263, cuyas características son las siguientes:

Medidas y colindancias, partiendo desde el punto más cercano al noreste en dirección norte cincuenta y cuatro grados (54°) treinta y nueve minutos (39') cincuenta segundos (50'') este colindando con la calle H, resto libre de la finca doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro (237144) y mide ocho metros cincuenta centímetros (850m) hasta llegar al siguiente punto de este punto en dirección sur treinta y cinco grados (35°) veinte minutos (20') diez segundos (10'') este colindando con el lote doscientos veintiséis (226) y mide veinticinco centímetros (25.00M) hasta llegar al siguiente punto de este punto en dirección sur cincuenta y cuatro grados (54°0) treinta y nueve minutos (39') cincuenta segundos (50'') oeste colindando con el lote doscientos veinticuatro (224) se miden catorce metros (1400m) hasta llegar al siguiente punto de este punto en dirección norte treinta y cinco grados (35°) veinte minutos (20') diez segundos (10'') oeste colindando con el resto libre de la finca doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro (237144) y mide diecinueve metros cincuenta centímetros (19.50m) hasta llegar al siguiente punto de este punto en dirección norte cero nueve grados (09°) treinta y nueve minutos (39') diez segundos (10'') colindando con la intersección de la calle H y resto libre de la finca doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro (237144) y se traza una curva de siete metros setecientos setenta y ocho milímetros (7.778m) hasta llegar al punto de partida cerrándose así el polígono.

Características físicas de las mejoras edificadas sobre el lote numero doscientos veinticinco (225) o la Finca No.263745, ubicada contiguo a la calle H de la Urbanización Alhambra. Las mejoras registradas originalmente, las mismas consisten en una casa de solo planta baja, disponiendo la misma de los siguientes espacios arquitectónicos; sala, comedor, cocina lateral derecha, lavandería lateral derecha, un (1) servicio sanitario, tres (3) recámaras, estacionamiento. La residencia se encuentra edificada sobre el lote No.225, el cual dispone de un área registrada de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS MAS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (343 M2 + 50 DM2), o la Finca No.263745, son los que a continuación especificamos: La edificación se encuentra elaborada de paredes de bloques de concreto de cuatro (4) pulgadas de espesor más repello liso en ambas caras, las paredes se sustentan estructuralmente en columnas y vigas de concreto armado. El cielo raso que caracteriza a la totalidad de la vivienda unifamiliar es del tipo suspendido y laminas de dos (2) pies por Dos (2) pies. El piso de la totalidad de la residencia es de hormigón simple, el cual se

ha revestido la totalidad del mismo con acabados de cerámica, el portal frontal también dispone de acabado de cerámica colocado sobre el piso de concreto. La lavandería lateral izquierda el piso es de concreto con acabado a llana. Al momento de ejecutada la inspección ocular a la Residencia No.225, se evidencia la existencia del acabado tipo cerámica colocado sobre el piso y en las paredes del servicio sanitario. Las ventanas son del tipo celosías y las mismas disponen de verjas elaboradas de platinas y ángulos de acero de una (1) pulgada. La puerta en la entrada principal es de láminas de metal y reforzada con una puerta elaborada de tubos de acero sección cuadrada de (1) pulgada. El fregador es del tipo doble empotrado en el mueble base. La cocina dispone de los muebles aéreos y también de los muebles base. Tanto la recamara principal como a las dos (2) recamaras secundarias, las mismas poseen puertas las cuales sirven de acceso a las mismas. El área destinada a la lavandería localizada hacia la parte lateral izquierda de la Casa No.225 en la actualidad no dispone de elemento de cierre. El tendadero, el elemento de cierre en el área posterior del mismo, está elaborado en la sección inferior de bloques de concreto de cuatro (4) pulgadas de espesor sin repello y en la parte superior está elaborado con alambre de ciclón apoyada en tubos de acero galvanizado de sección redonda. El techo de la residencia está elaborado con láminas de panalit de sección redonda, las cuales se apoyan sobre carriolas de acero galvanizado del calibre dieciséis (16) de tres (3) pulgadas de alto por una y media (1.5) pulgadas de ancho, estos a su vez se sustentan estructuralmente sobre vigas y columnas de concreto armado. Servirá de base para el remate la suma de B/95,000.00 y será postura única admisible la que cubra la totalidad de la base del remate. Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 5 de diciembre de 2023.

LCDA. MELANY N. BETHANCOURT C. Alguacil Ejecutor Juzgado Decimocuarto de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil. 434980

EDICTO EMPLAZATORIO N°233

La suscrita Juez Primera de Circuito Civil de Los Santos, por este medio, EMPLAZA:

"A CAROLINA MORA DE GRIMALDOS, cedulada N°7-31-587, ZORAIDA EUFEMIA MORA GIRON, cedulada N°7-52-414, MARIA EFIGENIA MORA GIRON, cedulada N°7-55-487, JOSÉ EVARISTO MORA GIRON, cedulado N°7-33-916, EUSTORGIO EVARISTO MORA CARDENAS, cedulado N°7-95-292, MIRIAN HILZEDITH MORA CARDENAS, cedulada N°7-98-644, EMILIO CARDENAS QUINTERO, cedulado N°7-19-841, ANA MARIA HERRERA MORA, cedulada N°8-376-588, JOSÉ ANTONIO HERRERA MORA, cedulado N°N-16-586, LOURDES MARCIA BARRIOS MORA, cedulada N°8-454-840, RUBÉN EDUARDO BARRIOS MORA, cedulado N°8-219-862, RICARDO ELOY BARRIOS MORA, cedulado N°8-162-2585 y MARTA IRENE BARRIOS MORA, cedulada N°8-172-222; para que por sí o por medio de apoderado legal, se hagan representar en el Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio Extraordinario promovido en su contra por MANUEL MARIA VILLARREAL MONTENEGRO, cedulado N°7-48-235 para lo cual se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un periódico de circulación nacional y de no comparecer en dicho término se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se les ha de seguir el Proceso".

Dicho Edicto Emplazatorio permanecerá fijado en los estrados del Tribunal por diez (10) días, el cual deberá publicarse por cinco (5) días consecutivos en un periódico de circulación nacional.

Se advierte a la parte emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se proseguirá el proceso hasta tanto dure su ausencia.

Se fija el presente edicto en los estrados del Tribunal. Se entrega copia autenticada del mismo a la parte actora para su debida publicación.

Las Tablas, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitres (2023).

LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS

LCDO. MANUEL DE LEÓN SECRETARIO JUDICIAL II, ENCARGADO. 434981

EDICTO EMPLAZATORIO No.194 Exp.1237722023

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A: CHRISTIAN CHISOBEN IZUNDU con pasaporte No. C-075368, para que dentro del término de cuarenta (40) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del presente proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por MARCIA ANARKALY RÍOS CASTRO.

Se advierte al interesado que si no se presenta al Tribunal en el término indicado, se le nombrará a un Defensor de Ausente con quien se continuará el Proceso hasta su culminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 6 de diciembre de 2023.

ILKA CEDAÑO DE NUÑEZ JUEZA 434983

EDICTO EMPLAZATORIO No. 293

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales por este medio: EMPLAZA: AURA LUZ VEGA DE TOBIASSON, mujer, natural de Colombia, portadora del pasaporte No. AN665626 para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca ante este Tribunal, por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido en su contra por BANCO GENERAL, S. A.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se seguirá el proceso en los estrados del Tribunal hasta su terminación, según lo establecido en el artículo 1016 del Código Judicial.

Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional, por un término de cinco (5) días.

Panamá, 6 de diciembre de 2023.

E.E-25948-23/DT VICENTE GONZÁLEZ CORONADO JUEZ (A) 434985

EDICTO EMPLAZATORIO N° 252

EL SUSCRITO JUEZ DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto, EMPLAZA A MARIE DEL CARMEN CREPO RUIZ, PRESUNTA HEREDERA DE HORACIO MONTENEGRO HO SANG (Q.E.P.D), con cédula de identidad N° 8-465-638, y a HENRY GUSTAVO MONTENEGRO HO SANG, con cédula de identidad N° 8-510-856, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a estar en derecho dentro del proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido en su contra por ROSA ELVIRA MONTENEGRO MARTÍNEZ y HUMBERTO MONTENEGRO MARTÍNEZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado, se les designará un curador ad litem y un defensor de ausente con quienes se seguirá el proceso hasta su terminación.

Panamá, 18 de octubre de 2023. E31620-23

VICENTE GONZÁLEZ CORONADO JUEZ (A) 434991

REPUBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL EDICTO EMPLAZATORIO N° 149

Exp. 654202023/03

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO; EMPLAZA A: FRANCISCO GRIMALDO TORRES BETHANCOURT cedulado 8-367-129, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del presente proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por MELANIA GONEL MENDO: Se advierte al interesado que si no se presenta al Tribunal en el término indicado, se le nombrará a un Defensor de Ausente con quien se continuará el Proceso hasta su culminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 15 de septiembre de 2023.

ILKA CEDAÑO DE NUÑEZ JUEZ (A) 434994

EJE 46348-22/ME EDICTO EMPLAZATORIO No. 293

La suscrita JUEZ QUINTA DE

CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL, por medio del presente edicto emplazatorio al público hace saber, que: EMPLAZA A: MIGUEL ANGEL SERRACIN JAIMES, portador de la cédula 8-859-789, para que comparezca a este Tribunal por sí, o a través de apoderado judicial en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio en un diario de amplia circulación nacional, a fin de que haga valer sus derechos dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario interpuesto en su contra por BANISTMO, S. A.

Se advierte a la emplazada, que de no comparecer en el término antes citado, el Tribunal procederá a nombrarle un defensor de ausente, con quien se continuará todos los trámites del proceso hasta su finalización.

Por tanto se fija el presente edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), y posteriormente la parte interesada deberá imprimirlo con el sello respectivo, para su legal publicación por tres (3) días en un diario de circulación nacional.

Panamá, 30 de noviembre de 2023.

LA JUEZ, MAHIBA DIXON DE COTEAU 434995

EDICTO EMPLAZATORIO RUE: 101531-2022

LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales por este medio: EMPLAZA A: IVAN ANTONIO MINA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad No. 4-760-237 y YARELIS LISETH JARAMILLO MENDOZA, mujer, panameña, con cédula de identidad No. 8-757-2181, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezcan ante este Tribunal, por medio de apoderado judicial, hacer valer sus derechos en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, que en su contra instauró BANCO GENERAL, S. A.

Se le advierte a los emplazados que si no comparece en el término indicado, se les nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se seguirá el proceso en los estrados del Tribunal hasta su terminación, según lo establecido en el artículo 1646 del Código Judicial.

Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional, por un término de tres (3) días.

Panamá, 11 de diciembre de 2023.

Juez Segundo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá. Suplente Especial. La firma y la fecha que se estampen a continuación en este documento público son digitales.

EDWIN MURILLO JUEZ (A) 434997

EDICTO EMPLAZATORIO N° 255/

Exp. Electrónico N.º 53026-23

LA SUSCRITA JUEZ DECIMOSEPTIMA DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A: MAR PROFUNDO PANAMA INVESTMENT, S.A., sociedad anónima inscrita al Folio N° 825979, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es Carlos Emilio Serrano López, con cédula de identidad personal N.º 3-730-260; SKY 8-828, S. A., sociedad anónima inscrita al Folio N.º 155674044, de la Sección Mercantil, del Registro Público, representada por Pedro Antonio Montes Santaella, de generales desconocidas, y SKY 8-805, S.A., sociedad anónima inscrita al Folio N.º 155674048 de la Sección Mercantil del Registro Público, representada por Pedro Antonio Montes Santaella, de generales desconocidas, cuyos paraderos se desconocen, a fin de que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de circulación nacional, comparezcan a este Tribunal personalmente o por medio de apoderado judicial a fin de hacer valer sus derechos dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por BANESCO (PANAMÁ), S. A.

Se advierte a las sociedades demandadas emplazadas que de no comparecer dentro del término expresado se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará la tramitación del proceso, hasta su terminación.

Por tanto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1646 del Código Judicial, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, ONCE (11) DE DICIEMBRE de dos mil veintitres (2023), y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

OLGA LINETH RUJANO DE LEÓN JUEZ (A) 434999

JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

Panamá, once (11) de diciembre de dos mil veintitres (2023).

AUTO N°2537

VISTOS: DANIEL RICARDO PICHEL PÉREZ y ESTELA FRANCISCA PICHEL PÉREZ, a través de su apoderado judicial, presentaron solicitud de apertura de Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó JOSÉ MARÍA AMÉRICO PICHEL PICON (Q.E.P.D.) fallecido el 13 de abril de 2023, y que a su vez se les tenga como herederos del causante, en su condición de hijos.

Tal como lo ordena la norma contenida en el Artículo 1529 del Código Judicial, la petición fue dada en traslado al Ministerio Público, quien compareció a la causa y emitió el concepto correspondiente, razón por la cual se procede a realizar la declaratoria de herederos de conformidad a lo estipulado por el Artículo 1530 del Código Judicial.

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ DECIMOSEPTIMA DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó JOSÉ MARÍA AMÉRICO PICHEL PICON (Q.E.P.D.) fallecido el 13 de abril de 2023.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceras personas DANIEL RICARDO PICHEL PÉREZ y ESTELA FRANCISCA PICHEL PÉREZ, en su condición de hijos.

TERCERO: SE ORDENA a todas aquellas personas que tengan algún interés en el presente proceso que comparezcan a estar en derecho en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del Edicto Emplazatorio de que habla el Artículo 1510 del Código Judicial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1510, 1523, 1525, 1526, 1530, del Código Judicial.

NOTIFIQUESE, OLGA LINETH RUJANO DE LEÓN JUEZA 435004

EDICTO EMPLAZATORIO No.276-23

Exp. Elic. N°108943-23

La suscrita, JUEZA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público, HACE SABER:

Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de SEBASTIÁN PRADILLA CORREA (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución. "JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, doce (12) de diciembre de dos mil veintitres (2023).

AUTO No.3040-23

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe JUEZA UNDECIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del proceso de Sucesión Intestada de SEBASTIÁN PRADILLA CORREA (Q.E.P.D.), DECLARA: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de SEBASTIÁN PRADILLA CORREA (Q.E.P.D.), quien en vida portó del pasaporte No.CC1072644397, y falleció el día 5 de enero de 2022, en el Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica.

Que su heredero sin perjuicio a terceros es la señora ADRIANA DEL SOCORRO CORREA ZAPATA, mujer, colombiana, mayor de edad, con pasaporte N°AR786602.

SE ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en él. Que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1510 del Código Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 665, 1510, 1527 y ss. del Código Judicial.

NOTIFIQUESE, (fdo.) LCDA. LESBIA WOLFSCHHOON PUGA JUEZA UNDECIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ"

Por tanto, para notificar a las partes interesadas, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada; para su publicación.

Panamá, 12 de diciembre de 2023.

LESBIA WOLFSCHHOON JUEZA 435006

JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ EDICTO EMPLAZATORIO N-30

LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11, POR ESTE MEDIO, EMPLAZAN:

A LA SEÑORA ROSA CORDOBA PIMENTEL, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N-4-111-73 EN SU CONDICION DE PARTE DEMANDADA A FIN DE QUE EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 562 DEL CODIGO DE TRABAJO, COMPAREZCA POR SI O POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL AL PROCESO LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO PROPUESTO POR SANDRA MARLE MULIENO CORELLA. SE LE ADVIERTE A LA EMPLAZADA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, SE LE NOMBRARA UN DEFENSOR DE AUSENTE CON QUIEN SE SEGUIRAN TODOS LOS TRAMITES DEL JUICIO HASTA SU TERMINACION, Y SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA, PARA EL DIA MIERCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 2.023, A LAS 9:00 DE LA MAÑANA. POR TANTO SE FIJA EL

PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN UN LUGAR VISIBLE DEL TRIBUNAL Y COPIA DEL MISMO SE PONE A DISPOSICION DE LA PARTE INTERESADA PARA SU PUBLICACION DE ACUERDO AL ARTICULO 562 DEL CODIGO DE TRABAJO.

DADO EN LA CIUDAD DE DAVID A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

(FDO.) LCDO. JULIO CESAR POLANCO G, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11, (FDO.) SR. SEBASTIÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (FDO.) SR. RODERICK GONZÁLEZ, REP. DE LOS EMPLEADORES (FDO.) JULIE JEANETH MIRANDA, SECRETARIA JUDICIAL.

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR PUBLICO DEL TRIBUNAL POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2.023 SIENDO LAS 3:00 DE LA TARDE. JULIE JEANETH MIRANDA SECRETARIA JUDICIAL 435007

JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ EDICTO EMPLAZATORIO N-39

LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11, POR ESTE MEDIO, EMPLAZAN:

AL SEÑOR HERNÁN ELÍECER RODRÍGUEZ, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE RESTAURANTE DON BARRIGA, A FIN DE QUE EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 562 DEL CODIGO DE TRABAJO, COMPAREZCA POR SI O POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL AL PROCESO LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO PROPUESTO POR SOLMAR EYLEEN NUÑEZ VALDES. SE LE ADVIERTIE AL EMPLAZADO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, SE LE NOMBRARA UN DEFENSOR DE AUSENTE CON QUIEN SE SEGUIRAN TODOS LOS TRAMITES DEL JUICIO HASTA SU TERMINACIÓN, Y SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA, PARA EL DIA MARTES 16 DE ENERO DE 2024, A LAS 2:30 DE LA TARDE. POR TANTO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN UN LUGAR VISIBLE DEL TRIBUNAL Y COPIA DEL MISMO SE PONE A DISPOSICION DE LA PARTE INTERESADA PARA SU PUBLICACION DE ACUERDO AL ARTICULO 562 DEL CODIGO DE TRABAJO.

DADO EN LA CIUDAD DE DAVID AL PRIMERO (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

(FDO.) LCDO. JULIO CESAR POLANCO G, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11, (FDO.) SR. SEBASTIÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (FDO.) SR. RODERICK GONZÁLEZ, REP. DE LOS EMPLEADORES (FDO.) JULIE JEANETH MIRANDA, SECRETARIA JUDICIAL 435008

REPUBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Juez Tercero de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente edicto EMPLAZA A: UMBERTO RENATO ESPOSITO RITTER, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-259-528, cuyo paradero se juró desconocer, para que por sí sola o mediante apoderado judicial, comparezcan a estar en derecho y justificar su ausencia dentro del Proceso Ordinario interpuesto por YELIXA ITZARIS VITAL en su contra y de HORACIO JOSE HERRERA BARRIOS.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, se procederá a designarle un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su culminación.

Copia del presente edicto se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un periódico de circulación nacional durante cinco (5) días.

Se advierte a las emplazadas que si no comparecen dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 1016 del Código Judicial, se procederá a designarle un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su culminación. Igualmente, el presente edicto se fijará en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por diez (10) días.

Panamá, uno (01) de diciembre de 2023.

NELSON RIQUELME JUEZ (A) 435009

EDICTO EMPLAZATORIO No. 362/E-90505-23/mb

LA SUSCRITA JUEZ DECIMOCUARTA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, CON SEDE EN ANCON, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA A: ANGELA YURIXA REYES SANTAMARIA, con cédula de identidad personal No.4-750-2128, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí sola o por intermedio de Apoderado Judicial, para hacer

valer sus derechos y justificar su ausencia en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado BANISTMO, S.A.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un Defensor de Ausente, quien continuará el proceso hasta su culminación. En atención a lo que dispone el Artículo 1646 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, y copia de este se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, por tres veces, en un diario de circulación nacional.

Cópiese, publíquese y fjese el presente edicto.

Panamá, 26 de octubre de 2023. LA JUEZ, CARMEN MARÍA JURADO BECERRA JUEZA 435010

EDICTO EMPLAZATORIO No. 361/E-16089-23/mb

LA SUSCRITA JUEZ DECIMOCUARTA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, CON SEDE EN ANCON, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA A: REINA YARISELL APARICIO CRUZ, con cédula de identidad personal No.6-715-495, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí sola o por intermedio de Apoderado Judicial, para hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado BANISTMO, S.A.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un Defensor de Ausente, quien continuará el proceso hasta su culminación.

En atención a lo que dispone el Artículo 1646 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, y copia de este se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, por tres veces, en un diario de circulación nacional.

Cópiese, Publíquese y Fjese el presente edicto.

Panamá, 26 de octubre de 2023

LA JUEZ, CARMEN MARÍA JURADO BECERRA JUEZA 435012

EDICTO EMPLAZATORIO N°232

La suscrita JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, EMPLAZA A: ERNESTO NATHANIEL LEZCANO CABELLERO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula N°4-726-977, para que por sí o por medio de apoderados judiciales, comparezcan a este Tribunal a ejercer sus derechos dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por MULTIBANK, INC.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio sin su audiencia hasta su culminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público visible de la Secretaría de este Tribunal y con copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1646 del Código Judicial.

Panamá, 26 de octubre de 2023. LA JUEZ, LINA ELISA CASTRO DE LEÓN JUEZA 435013

EDICTO EMPLAZATORIO N°319/88510-2022

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, EMPLAZA A: LEONARDO ANDRÉS QUEVEDO PAEZ, con Pasaporte N°044578000 para que por sí solas o mediante apoderado judicial, comparezcan a estar en derecho y justificar su ausencia dentro del PROCESO HIPOTECARIO que en su contra ha propuesto THE BANK OF NOVA SCOTIA. Copia autenticada del presente edicto se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un periódico de circulación nacional durante cinco (5) días.

Se advierte a las emplazadas que si no comparecen dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, de conformidad con el Artículo 1016 del Código Judicial, se procederá a designarle un defensor de ausente, con quien continuará el juicio hasta su culminación. Igualmente, el presente edicto se fijará en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por diez (10) días.

Panamá, uno (01) de diciembre de 2023.

MARIETTA ÁBREGO SANTOS JUEZA 435014

EDICTO EMPLAZATORIO No. 141

POR ESTE MEDIO, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, EMPLAZA A: ANTHONY CHECA GONZÁLEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-860-468, para que comparezca al Tribunal personalmente a través de Apoderado Judicial, en el término de Diez (10) DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación